



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2020

VISTO

El Expediente N° 71/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita un procedimiento tendiente a la adquisición de insumos para equipos de impresión láser monocromáticos para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Tecnología, dependiente de esta Dirección de Administración.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, su modificatoria y complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma RIO INFORMATICA (CUIT N° 30-70781324-1) presentó oferta por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA (\$83.360.-).

Que con fecha 31 de agosto de 2020 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la adquisición de insumos para equipos de impresión láser monocromáticos para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada con la firma RIO INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1), por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA (\$83.360.-)..



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, previa conformidad de la prestación, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 15

Fdo.: Lic. María Celeste Conde
Dirección de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual